

ANUNCIO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES/CONSULTORES/DIRECTORES

09 de octubre de 2020

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga tiene prevista entre sus actuaciones, la ejecución del Programa “PROFESIONALES DEL COMERCIO-PROCOM II” (Ref. PF0220002201) que se desarrolla en el marco del Programa de Fomento del Autoempleo y las Iniciativas Empresariales, Convocatoria 2020 Andalucía de la Fundación INCYDE en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación. Para ello necesita constituir un equipo de expertos encargado de realizar las labores de docencia, tutoría y consultoría en todas las acciones formativas, de tutorización, mentorización y de consultoría que se desarrollen. Este equipo estará integrado por colaboradores externos, con perfiles pluridisciplinares y con experiencia en todas las áreas relacionadas con el entorno empresarial y formación parte de la bolsa de expertos. En este sentido, y con la finalidad de cumplir los principios de publicidad y concurrencia, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga invita a las personas interesadas a presentar su propia candidatura como expertos potenciales para ser incluidos en su base de datos de colaboradores homologados. La homologación es un requisito necesario del que no se derivará ninguna relación contractual directa entre dichos expertos y la Cámara de Comercio. La diversidad en la actividad formativa y de consultoría que se desarrollará, tanto en tipología como en metodología docente y en la duración los programas, implican que la Cámara de Comercio de Málaga no pueda definir el número concreto de actividades que se llevarán finalmente a efecto, y por tanto, sólo puede definir sus necesidades de expertos a designar a medida que se inician los diferentes programas.

OBJETIVOS DE LA HOMOLOGACIÓN

Los objetivos de la homologación son:

- Evaluar de forma objetiva la cualificación profesional de los candidatos con carácter previo a su posible contratación como docentes.
- Disponer de una base de datos actualizada de potenciales docentes a partir de la cual realizar posibles designaciones.
- Garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y libre concurrencia, a personas físicas cualificadas que trabajen bien por cuenta propia o ajena.

CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA HOMOLOGACIÓN

La homologación habilita, en caso de designación por la Cámara de Comercio de Málaga y previo los trámites legales que para la contratación hayan de realizarse, para impartir docencia, tutorización, mentorización y consultoría dentro del Programa “PROFESIONALES DEL COMERCIO-PROCOM II” que ejecuta la Cámara de Comercio de Málaga, junto al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, la Fundación INCYDE y con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Las personas homologadas formarán parte de la base de datos a partir de la cual se realiza la designación de servicios docentes, de consultoría y mentorización. La homologación no implica la contratación de las personas homologadas, por lo que no existe un alcance mínimo de contratos que deriven de la homologación.

REQUISITOS Y CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN

Pueden solicitar la homologación personas físicas en su propio nombre que realicen la actividad como empresarios individuales. Los siguientes criterios se establecen con el fin de garantizar las capacidades profesionales de las personas que vayan a impartir las actividades.

Los criterios que se valoran son:

- Formación reglada
- Formación especializada
- Experiencia profesional
- Experiencia docente

A continuación, se detalla la distribución de la puntuación para cada criterio:

I Formación

Criterio	Puntuación
Formación superior afín a la materia a impartir	15
Formación profesional grado medio afín a la materia a impartir	10
Formación superior no afín a la materia a impartir	6
Formación profesional grado medio no afín a la materia a impartir	2

II Formación especializada

Criterio	Puntuación
Máster, doctorado u otros programas afines de larga duración	15
Formación específica de corta duración en la materia a impartir	10
Otros programas de especialización	5

III Experiencia profesional

Criterio	Puntuación
Más de 5 años de experiencia en puestos afines con la materia a impartir	20
Entre 2 y 5 años de experiencia profesional en puestos afines con la materia a impartir	10
Menos de 2 años de experiencia profesional en puestos afines con la materia a impartir	5

IV Experiencia docente

Criterio	Puntuación
Más de 5 años de experiencia docente en materias afines	20
Entre 2 y 5 años de experiencia docente en materias afines	15
Menos de 2 años de experiencia docente en materias afines	10
Experiencia docente en otras materias	5

Se considera que una persona cumple con la solvencia necesaria para formar parte de la bolsa de expertos cuando obtenga una puntuación total, igual o superior a 40 puntos.

Las áreas docentes en las que se podrá presentar la candidatura son las siguientes:

1.- Animación y presentación del producto en el punto de venta.

- Aprender a mejorar la presentación y empaquetado de los productos para la venta.
- Adquirir los conocimientos esenciales para organizar el punto de venta.
- Conocer los elementos más relevantes que influyen en la percepción de los clientes de cara a potenciar la animación del punto de venta.
- Aplicar técnicas de escaparatismo.

2.- Aprovisionamiento y almacenaje en la venta.

Aplicar técnicas de organización y gestión del almacén teniendo en cuenta los distintos tipos de establecimientos comerciales existentes.

3.- Gestión de la atención al cliente/consumidor.

- Analizar las características de una empresa / organización para transmitir la imagen más adecuada.
- Aplicar los procedimientos adecuados para la obtención de información necesaria en la gestión de control de calidad del servicio prestado por una empresa / organización en caso de existir un departamento de atención al cliente.

4.- Operaciones de caja en la venta.

- Aplicar los procedimientos de registro y cobro de las operaciones de venta manejando los equipos y técnicas adecuadas.

Diferenciar las características de distintos sistemas y medios de pago en distintos tipos de operaciones de ventas.

5.- Técnicas de información y atención al cliente /consumidor

- Aplicar técnicas de comunicación según las situaciones de atención /asesoramiento al cliente.
- Manejo de aplicaciones informáticas de control y seguimiento de clientes o base de datos y aplicar procedimientos que garanticen la integridad, seguridad, disponibilidad y confidencialidad de la información almacenada.

6.- Venta online.

- Conceptos básicos para ser capaz de conocer las relaciones comerciales que se pueden establecer a través de internet así como los modelos de comercio electrónico que se llevan a cabo a través de la red.

-Análisis del diseño comercial de páginas web y el funcionamiento de las tiendas virtuales.

7.- Técnicas de venta.

- Análisis de los procesos de venta mediante la aplicación de las técnicas de venta más adecuadas a la venta de productos y servicios a través de los diferentes canales de comercialización distintos de Internet.

- Aplicar las técnicas de resolución de conflictos y reclamaciones siguiendo criterios y procedimientos establecidos.

- Aplicar procedimientos de seguimiento y fidelización de clientes y de control del servicio postventa.

8.- Taller de entrevistas de trabajo e igualdad de oportunidades.

Capacitar al alumno para que incremente sus posibilidades de inserción laboral en el sector comercio a través de su cualificación para afrontar con éxito cualquier proceso selectivo al que se presente.

9.- Emprendimiento. Plan de negocios de un comercio.

- Asesoramiento para la elaboración del propio Plan de Viabilidad.

- Elaboración de Modelo CANVAS personalizado con acceso a las ayudas y subvenciones disponibles durante el proceso de elaboración y creación del estudio de viabilidad.

TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS

El solicitante, con la presentación de su solicitud autoriza a que los datos que facilita sean incluidos en un fichero responsabilidad del Consejo Andaluz de Cámara, con sede en Avda. San Francisco Javier, número 9, Edificio Sevilla 2, planta B, módulo 9 (41018) de Sevilla, con la finalidad de controlar el desarrollo de las acciones financiadas por el FSE.

Autoriza la comunicación de sus datos a la Fundación INCYDE, con sede en Calle Ribera del Loira, número 12 de Madrid (28042), con el fin de que sean incluidos en un fichero de su responsabilidad con el objeto de que se pueda atender las obligaciones que le corresponden como Organismo Intermedio del Fondo Social Europeo y a los efectos de información de actividades sobre el

emprendimiento y la formación. Podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo al Consejo Andaluz de Cámaras, a través del correo electrónico lopd@camarasandalucia.org y a la Fundación INCYDE, a través del correo electrónico incyde@incydecamaras.es

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Provincia de Málaga, actúa como mero encargado del tratamiento de los datos según convenio firmado con el Consejo Andaluz de Cámaras para la ejecución del Programa “PROFESIONALES DEL COMERCIO-PROCOM II”.

COMUNICACIÓN DE RESULTADO

Las homologaciones concedidas y denegadas se notifican al solicitante mediante correo electrónico. Transcurrido un año desde la fecha de comunicación de la denegación, el solicitante puede volver a solicitar de nuevo la homologación.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La información relativa a la Convocatoria de Homologación está disponible en la página web de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Málaga. La presentación de solicitudes se realizará cumplimentando el formulario disponible al final de este documento y remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección registro@camaramalaga.com, adjuntando:

- 1.- Formulario de solicitud.
- 2.- Copia del Documento nacional de Identidad (o equivalente para extranjeros).
- 3.- Curriculum vitae actualizado (incluyendo, formación académica, experiencia profesional, experiencia docente, publicaciones y proyectos de investigación). En el caso de la experiencia es necesario acreditar la fecha y duración.
- 3.- Títulos académicos que acreditan la formación reglada u homologada en España.

La Cámara de Comercio se reserva el derecho a solicitar certificados o copias cotejadas de la documentación oficial acreditativa de la formación, experiencia, etc. Declarada en el formulario o el curriculum vitae. Esta solicitud podrá tener lugar durante el proceso de homologación o con posterioridad a la misma.

PLAZO

El plazo para la presentación de solicitudes será de 7 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente convocatoria.